



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 115-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 06 de setiembre del 2016.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2016 de fecha 06 de setiembre del 2016 del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Informe N° 112-2016-GDE-MDSJB, de la Gerencia de Desarrollo Económico; Informe NRO. 029-2016-WBI-OAJ-MDSJB/AYAC, y Oficio N° 081-2016-MDSJB/GM-OAJ-D, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad al numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, mediante Informe N° 112-2016-GDE-MDSJB, la Gerencia de Desarrollo Económico, presenta la propuesta de Convenio con la Organización No Gubernamental PAN-SOY, manifiesta que, en el marco de la promoción del desarrollo económico la Gerencia de Desarrollo Económico ha logrado fortalecer sus redes de contacto con la ONG PAN SOY, por lo que presenta la propuesta de Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Programa de Apoyo Nutricional Basado en Soya (PAN-SOY), que tiene como finalidad la colaboración interinstitucional para el desarrollo de actividades conjuntas entre ambas partes, y materializar misiones institucionales a favor de los más necesitados y vulnerables del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho, asimismo el objeto del convenio es que, PAN-SOY le encarga a la Entidad Colaboradora (La Municipalidad Distrital de San Juan Bautista) proponer a las comunidades beneficiarias a las cuales se entregarían plantas semi industriales para el procesamiento de frijol de soya. La Entidad colaboradora tendrá en cuenta (i) la capacidad que disponga para atender diariamente, en forma gratuita, a cuando menos cien (100) personas;

Que, siendo requisito indispensable se requiere la aprobación del Concejo Municipal, la autorización al Alcalde para la firma de convenios de cofinanciamiento;

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante el secretario certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por unanimidad previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Med. Mardonio Guillén Cancho, la suscripción del Convenio de Cooperación interinstitucional entre el Programa de Apoyo Nutricional Basado en Soya (PAN-SOY) y la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; que consta de doce (12) cláusulas que rubricados en el contenido de sus folios, forman parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico identificar, promover a las comunidades beneficiarias del Distrito de San Juan Bautista.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acuerdo a la Organización No Gubernamental PAN-SOY, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y a la Oficina de Administración y Finanzas con las formalidades prescritas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonio Guillén Cancho
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Clotela Villar Quispe
Secretaria